

CONSIDERANDO

Que el 5 de enero del año 2004, el laborioso cantón **CHINCHIPE**, perteneciente a la provincia de Zamora Chinchipe, cumple su **OCTOGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de cantonización;

Que por el constante esfuerzo de sus habitantes, **Chinchipe** se ha constituido en un floreciente y dinámico sector de la región amazónica;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de los diversos pueblos del país, a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a las autoridades y al esforzado pueblo del cantón **CHINCHIPE**, de la provincia de Zamora Chinchipe, al celebrar con justo júbilo el **LXXXIII ANIVERSARIO** de cantonización.

El Honorable **HECTOR ORELLANA QUEZADA**, Diputado por la provincia de Zamora Chinchipe, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL